

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11945** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso D/ña. María Aranzazu Alameda López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 21/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad Yenedum Group, S.L.U., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 21/2014, Sección C4.

NIG del procedimiento.- 0801947120138007481.

Entidad Instante.- Yenedum Group, S.L.U., con CIF n.º B63603823.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 17/02/2014.

Barcelona, 17 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015022-1